

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

62

Santiago, veinticinco de enero de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 33

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 53.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 43-05

*Jara*  
*Butelmann*      *Depolo*

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Menchaca.  
Lo enmendado vale.

